Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 97

ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**, con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Alvog S.A.** domiciliada en la calle Iturbe Nº 1184 c/ G.R. de Francia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Arnaldo Luis Vicente Olitte Giangreco, con Cédula de Identidad N° 152.550, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – RUBRO 530

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	7	0	0	530	10	1	11	266.803.100
									266.803.100

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.271

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1375/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
3	41103806-001	10	unidad	STABLE TEMP/ COLE PARMER	USA	unidad	Agitador magnético con calentador. Para 220 V y conexión con descarga a tierra, 50 Hz, con plataforma y cuerpo de material resistente a productos químicos; temperatura máx. apróxim. 550°C; con velocidad regulable de 50 a 2500 rpm; capacidad máxima de agitación hasta 2 L de líquidos; con barra magnética de teflón, con garantía de un año y manual de funcionamiento en castellano.	2.598.800	25.988.000
10	41111502-001	3	unidad	OHAUS	USA	unidad	Balanza para laboratorio, tipo granataria con precisión al centésimo. Para 220 V y descarga a tierra. Capacidad: 6000 g, cable de alimentación con doble aislamiento. Incluye manual de instrucciones y capa protectora.	840.000	2.520.000

18	41105101-003	4	unidad	KNF/ COLE PARMER	USA	unidad	Bomba de vacío / compresor portátil de cabezal sencillo. Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Sin transformador externo; con asidera, picos de conexión de mangueras, con manguera de 1 m de largo, trabajo sin aceite, autoventilado, resistente a productos quimicos, con 3 kits de reparacion. Con cuatro patas de goma antideslizante. Max. presion: 60 psi y max. vacio: 24" Hg; con manometros para medir presion y vacio, llave de encendido y conexion con descarga a tierra y adaptador. Sistema cortacorriente por sobretemperatura. Debe tener manual y garantia de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	12.035.000	48.140.000
19	41105101-003	3	unidad	GAST / COLE PARMER	USA	unidad	Bomba de vacío / compresor. Para 220 V, carcaza de metal, funcionamiento sin aceite, de un cabezal, con dos manómetros y reguladores de presión, máximo vacío: 24,0" Hg apróximadamente, máxima compresión: 60 psi apróximadamente, de fácil transporte, liviana y con asidero, con un kit de reparación. Con manual de instrucciones y garantía mínima de un año al momento de la entrega.	2.766.400	8.299.200
28	41115604-002	5	unidad	COLE PARMER	USA	unidad	Electrodo de pH. En caja, con manual de instalación, garantía de 1 año, conector tipo BNC, electrodo de referencia de Ag/AgCl, con cuerpo de material epoxi sellado.	380.000	1.900.000
32	41104925-001	1	unidad	MILLI PORE / COLE PARMER	USA	unidad	Equipo para Filtracion al vacio. para uso microbiologico. Compuesto por embudo de acero inoxidable, tapón de silicona, con kitasato de vidrio x 1000 mL.	5.274.500	5.274.500

33	41104925-001	1	unidad	LABGLASS / COLEPARMER	USA	unidad	Equipo para Filtracion al vacio Compuesto por una botella de filtración (tipo Kitazato), embudo graduado con base en vidrio sinterizado para una prueba. Tapón de silicona. Área de filtración de 9.5cm². Pinza en acero inoxidable. Dimensiones (LxAxA) cm: 15 x 15 x 45. Presentar manual de instrucciones. Debe tener garantía de un año.	1.557.000	1.557.000
39	41104506-001	1	unidad	TERMO SCIENTIFIC / COLEPARMER	USA	unidad	Estufa de cultivo celular Estufa de cultivo celular construida en acero inoxidable. Debe presenta las siguientes características técnicas: Capacidad de 150 L. Con controlador del temperatura que permita un rango de temperatura desde ambiente hasta 50°C +/- 0,1°C Con conector de gas para dióxido de carbono (CO2) y controlador de CO2 con sensor infrarrojo que permita mantenerlo entre 0 y 10% ± 0,2, mediante corte de inyección automática Que permita una humedad relativa hasta máx. 95% HR a 37 ° C. Debe poseer un sistema de calentamiento de puerta y NO debe poseer sistema de calentamiento con ventilador. Con indicador continuo de temperatura y CO2. Con puerta de vidrio y cierres hermético que no permitan la fuga de gas y temperatura. Con bordes redondeados para limpieza. Debe funcionar a 220V	55.856.000	55.856.000

42	41104506-001	1	unidad	LAB COMPANION / COLEPARMER	USA	unidad	Estufa de cultivo, con sistema generador de vacío. Controlador de temperatura digital. Temperatura de 45 - 200 °C. 220 Volt. Con manual de Uso. Garantía de calidad.	22.980.000	22.980.000
48	42281511-001	1	unidad	COLEPARMER	USA	unidad	Lámpara UV Para uso en microbiología. 366 nm. Con manual de instrucciones.	1.642.400	1.642.400
56	41101701-999	1	unidad	IKA / COLEPARMER	USA	unidad	Molinos triturador de laboratorio. Para preparar muestras con alto contenido en grasa, humedad y fibra. De alta velocidad y refrigerado. Para 100 mL de muestra. Selección de rotor de cuchillas para diferentes aplicaciones estándares, con bandeja de acero inoxidable.	33.930.000	33.930.000
68	41115312-001	2	unidad	ATAGO / COLEPARMER	USA	unidad	Refractómetro de grados brix. Portátil de mano, escala de 28 a 82 % Brix, resolución 0,2 %, precisión +/- 0,1 % Brix, ATC 16 - 38 ºC.Manual de funcionamiento en castellano, ingles o portugues.	2.990.000	5.980.000
69	41115312-001	2	unidad	ATAGO / COLEPARMER	USA	unidad	Refractómetro de grados Brix. Portátil, escala de 0 a 35% Brix, resolución 0,2 %, precisión +/- 0,1 % Brix, ATC 16 - 38 ºC.- manual de funcionamiento en castellano, ingles o portugues.	2.025.000	4.050.000
77	41105101-003	2	unidad	COLEPARMER	USA	unidad	Bomba de vacio de diafragma, aptas para uso en rotavapores. Flujo mayor a 1,8 m3/h, para lograr presion inferior a 10 milibares. Alimentacion de 220 a 230 v	24.343.000	48.686.000
TOTAL ADJUDICADO									**266.803.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 266.803.100 (Doscientos sesenta y seis millones ochocientos tres mil cien)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 23/12/2014 hasta 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 23 de Diciembre de 2014.

ALVOG s.a.

ING. ARNALDO OLITTE GIANGRECO
Presidente

Arnaldo Luis Vicente Olitte Giangreco
Alvog S.A.

Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto
DECANO